Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

Anexo 20. Formato solicitud de cotización para Bienes y SNC
PROYECTO

CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA
SEGUNDA FINANCIACION ADICIONAL (FA2)

GEFII-CA-SC 009 DE 2026

25 de mayo de 2026

Asunto: Solicitud de Cotización No. ***GEFII-CA-SC 009 DE 2026***, para el ***Suministro de materiales y accesorios para el aislamiento perimetral de las áreas destinadas a la implementación de sistemas sostenibles con productores rurales, en el marco de los acuerdos de conservación, restauración y no deforestación (ACRND) y las herramientas de manejo del paisaje (HMP) definidas por Corpoamazonia a través del proyecto "Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía".***

Apreciados señores;

La República de Colombia, a través de PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS como entidad Receptora (el "Contratante"), ha recibido fondos en calidad de donación (la "donación") del FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL (GEF por sus siglas en inglés), los cuales son administrados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) actuando como agencia implementadora (el "Banco"). El Contratante se propone utilizar los fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se expide esta Solicitud de Cotización. Los pagos se efectuarán a pedido del Contratante y tras la aprobación del Banco, y estarán sujetos, en todos los aspectos, a los términos y condiciones del convenio de donación No. TF-B5182.

Para llevar a cabo los objetivos del proyecto, PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS, suscribió un acuerdo interinstitucional con las entidades socias del Proyecto; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS, Parques Nacionales Naturales -PNN, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas -SINCHI, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA y Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA.

PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS está interesado en seleccionar un proveedor para el ***"Suministro de materiales y accesorios para el aislamiento perimetral de las áreas destinadas a la implementación de sistemas sostenibles con productores rurales, en el marco de los acuerdos de conservación, restauración y no deforestación (ACRND) y las herramientas de manejo del paisaje (HMP) definidas por Corpoamazonia a través del proyecto "conservación de bosques y sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía"*** con las condiciones y bienes

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

requeridos descritas en la invitación a cotizar anexa.

De estar interesados, deberán presentar una cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I–Instrucciones para preparar cotizaciones de este documento.

Atentamente,

Signed by:
DE18C2A9579A4EZ...

HERNANDO GÓMEZ MARTÍNEZ
Coordinador de Operaciones

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

SECCIÓN I
INSTRUCCIONES PARA PREPARAR COTIZACIONES
GEFII-CA-SC 009 DE 2026
PROYECTO GEF CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA – Donación TF-B5182

1. **Calificación del Proveedor:** El Proveedor deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación: **(i)** Copias de los documentos que establezcan la constitución y domicilio legal. De ser necesario poder otorgado a quien suscriba la cotización autorizándole; **(ii)** El Proveedor deberá acreditar experiencia en contratos con objetos iguales o similares a los de la presente solicitud de cotización, por un valor igual o superior a **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($200.000.000).**

   Para tal efecto, el proveedor deberá allegar máximo cinco (5) contratos y/o facturas, para proveer bienes similares y que se hayan terminado/liquidado de manera satisfactoria (aportar actas de liquidación o recibido a satisfacción), ejecutados en calidad de proveedor o de miembro de una APCA[1], en los últimos cinco (5) años y que sumados resulte como mínimo el monto indicado, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar.

   Nota 1: Para efectos de establecer la similitud de los bienes, el comité evaluador verificará la función principal del bien acreditado en la experiencia aportada y establecerá si dicha función guarda correspondencia con actividades de cerramiento, delimitación, aislamiento perimetral o control de acceso en predios. La similitud se definirá con base en la utilidad del bien frente al objeto contractual y no únicamente en su denominación comercial.

   Nota 2. Para efectos de evaluación, se tendrán en cuenta lo siguiente:

   Los contratos o facturas deberán indicar claramente:
   - el objeto,
   - los bienes suministrados,
   - el valor,
   - la fecha de ejecución y
   - el cliente o entidad contratante.

   En caso de que la información no sea suficiente, el Comité Evaluador podrá solicitar aclaraciones, siempre que la experiencia haya sido adquirida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso.

[1] Adjuntar adicionalmente el documento donde se verifique que usted hizo parte del APCA.

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

Cuando la experiencia haya sido adquirida mediante figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), se deberá indicar el porcentaje de participación del proponente, y solo se tendrá en cuenta el valor proporcional correspondiente.

No se aceptarán experiencias en ejecución ni aquellas que no cuenten con soporte verificable.

2. **Contenido de la solicitud de cotización:** La presente solicitud incluye los siguientes documentos:

Carta de Invitación a Cotizar
SECCIÓN I Instrucciones para preparar cotizaciones
SECCIÓN II Lista de Cantidades
SECCIÓN III Especificaciones Técnicas
SECCIÓN IV Formulario de Cotización
SECCIÓN V Modelo de Minuta de Contrato
SECCIÓN VI Formulario de Declaración de mantenimiento de la cotización

3. **Documentos que componen la Solicitud de Cotización, aclaraciones y enmiendas:** La cotización deberá incluir los siguientes documentos:

(i) Formulario de cotización de acuerdo con el modelo adjunto en la **Sección IV** del presente documento, debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada para comprometer al Proveedor.
(ii) Declaración de Mantenimiento de la Cotización, de acuerdo con el modelo adjunto en la Sección VI del presente documento.

Todos los posibles proveedores que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co.

El contratante deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones y enviará copia de la respuesta a todos los proveedores invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

El contratante podrá modificar los documentos de solicitud de cotización mediante la emisión de una enmienda a los documentos de solicitud de cotización antes de que venza el plazo para la presentación de cotizaciones.

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de cotización y se enviará por escrito o por medios electrónicos a todos los Proveedores invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

4. **Cotización de Precios**: El proveedor deberá cotizar la totalidad de los bienes de un mismo Lote, requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato. Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos.

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

El proveedor deberá incluir en el formulario de cotización los precios y tarifas para todos los bienes descritos en la **Sección III especificaciones técnicas** e incluidos en la **Lista de Cantidades Sección II**. Los rubros para los cuales el proveedor no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros de la lista de bienes.

El precio cotizado en la **Sección IV** Formulario de Cotización deberá ser el precio total de la cotización.

Todos los gastos en que incurra el proveedor en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

5. **Validez de las Cotizaciones.** La Cotización deberá permanecer válida por un periodo de **90 días** contados a partir de la fecha de cierre de este proceso. El Contratante podrá solicitar a los proveedores que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los proveedores podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los proveedores que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.

6. **Idioma de la cotización:** Todos los documentos relacionados con la Cotización y Contrato deberán ser en español.

7. **Lugar y plazo para la presentación de cotizaciones:** Las cotizaciones deben ser presentadas a nombre de Patrimonio Natural, antes de las **10:00 a.m. del día 9 de junio de 2026** por correo electrónico a la siguiente dirección adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co.

   La apertura de las cotizaciones se realizará inmediatamente culmine el plazo de presentación de la cotización.

   Toda Cotización que se reciba después del plazo para la presentación, será declarada fuera de plazo y rechazada.

   La hora exacta será la legal de la República de Colombia señalada por el Instituto Nacional de Metrología – INM, que se verificará en la página Web.

8. **Preparación de las Cotizaciones:** El Proveedor deberá presentar los documentos que constituyen la Cotización de Precios, con el Formulario de Cotización indicado en la Sección IV, debidamente firmado por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Proveedor.

   Todas las páginas de la Cotización en que se hayan hecho anotaciones o modificaciones deberán llevar la firma o las iniciales de la persona que firma la Cotización.

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

La cotización debe estar presentada en UN SOLO ARCHIVO dirigido a PATRIMONIO NATURAL a la dirección de correo indicada en el numeral anterior y deberá incluir un aviso que indique que no se debe abrir antes de la hora y fecha especificada para abrir las Cotizaciones. Si el correo no está identificado conforme a lo prescrito, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de apertura prematura de la Cotización.

La cotización deberá incluir los documentos que se indican a continuación:

a. Certificado de existencia y representación legal: Se deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto de la presente invitación. Si en dicho documento se indica que el representante legal tiene restricciones para contratar, deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. El certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de cotización.

b. Asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Asociación APCA.
- Las APCA deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos y deberán estar conformados a la fecha de cierre de la presente invitación, mediante documento suscrito por cada una de las partes, que avale el acuerdo, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.
- Si la cotización es presentada en Asociación en Participación, Consorcio o Asociación o promesa de Asociación (APCA), constituida por dos o más firmas, los integrantes del mismo se obligan en forma mancomunada y solidaria, tanto en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, como en las sanciones derivadas del mismo. En consecuencia, PATRIMONIO NATURAL podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la invitación o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos ellos.
- Los Proveedores indicarán el título de su participación y los términos y extensión de la participación de cada uno en la cotización y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de PATRIMONIO NATURAL.
- Los miembros del consorcio o asociación deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria y mancomunada frente a PATRIMONIO NATURAL, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la cotización y el contrato.
- Designarán el representante de este y autorizado para contraer responsabilidades, acompañado del documento que lo constituya como tal, con la firma autorizada de cada una de las partes.

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

- Las personas jurídicas integrantes de los consorcios o asociación en participación deberán presentar certificado de existencia y representación legal en forma independiente.
- Con la cotización se deberá presentar una copia del convenio de la APCA firmado por todos los integrantes o una carta de intención para formalizar el convenio de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá estar firmada por todos los miembros y estar acompañados de una copia del convenio propuesto.

c. Autorización para presentar la cotización y suscribir el contrato: Si el representante legal del Proveedor o de alguno de los integrantes de un Consorcio/Asociación requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar cotización y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la cotización.

d. En caso de que el valor de la cotización supere el monto de autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar cotización o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la cotización se le faculte contratar.

NOTA: Si la presente invitación a cotizar es adjudicada a un Consorcio o Asociación deberá presentar previo a la suscripción del contrato, copia del NIT y certificación bancaria de la apertura de la cuenta correspondiente al Consorcio o Asociación.

e. Documentos adicionales:
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Copia del RUT
- Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales

9. **Modificación y Retiro de las Cotizaciones:** Ninguna Cotización deberá modificarse después de la fecha límite para la presentación de las Cotizaciones. Si un Proveedor retira una Cotización durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Cotizaciones y la expiración del período de validez de las Cotizaciones, éste será excluido en la lista de Proveedores del Proyecto por un periodo de un (1) año.

10. **Apertura de las Cotizaciones:** El Comprador abrirá las Cotizaciones, incluyendo las modificaciones, en presencia de los representantes de los proveedores que deseen asistir a la hora y fecha indicadas en el **numeral 7 de esta sección**. En la apertura de las Cotizaciones, se levantará un acta y anunciarán los nombres de los proveedores, los precios cotizados, el precio total de la Cotización, y cualquier descuento, modificaciones y retiros, si los hubiera, la existencia o falta del Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Cotización, si fue solicitada, y cualquier otro detalle que el Comprador estime conveniente.

11. **Confidencialidad del Proceso:** No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

adjudicación del proceso hasta que la adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Proveedores.

12. **Evaluación y Comparación de las Cotizaciones:** El Comprador adjudicará el proceso al proveedor cuya Cotización cumpla sustancialmente con los requerimientos de la solicitud de cotización y haya cotizado el menor precio evaluado. Para evaluar las Cotizaciones, el Contratante deberá determinar el precio de evaluación de cada cotización, corrigiendo errores aritméticos de la Cotización de Precios, de la siguiente manera:

    a) En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
    b) En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;
    c) Si un proveedor se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

    Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las cotizaciones, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier proveedor que aclare su Cotización, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Cotización, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las cotizaciones.

13. **Derecho del contratante a aceptar cualquier cotización y a rechazar todas o cualquiera de las cotizaciones:** Patrimonio Natural se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Proveedores o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

14. **Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato:** El Contratante notificará al proveedor ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes de la expiración del período de validez de las Cotizaciones. Dicha notificación indicará el monto (en adelante en el Contrato, denominado "Precio Fijo") que el Contratante pagará al proveedor por la ejecución y entrega de los bienes. La notificación de adjudicación constituirá un contrato vinculante entre las partes.

15. **Fraude y Corrupción:** El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el anexo No. 1 de esta solicitud de cotización.

    En virtud de esta política, los proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

cotizaciones o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

SECCIÓN II
LISTA DE CANTIDADES

Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad de medida	Cantidad
1	TENSOR ELECTROLÍTICO Tensor galvanizado para cerca eléctricas, apto para unir y tensionar alambres con distancia de 500 metros. **Material:** Acero galvanizado de alta calidad **Resistencia:** Alta tensión mecánica **Uso**: Cercas eléctricas **Capacidad de tensión**: mínimo 500 metros	Unidad	2.112
2	AISLADOR PERA INICIO FIN - Aislador para cerca Eléctrica inicio fin; ideal para instalarlos en postes de madera o metálicos, para las esquinas, los inicios y los finales del cercado electrificado. - **Material:** polipropileno, resistencia a los rayos UV. - **Tensión nominal:** 18.000 Voltios. Resistencia a la tracción. - **Límite elástico:** 36 (MN/m²). - **Carga de rotura:** 36 (MN/m²). - **Medidas una pieza:** 6.9x3.5x2.5 centímetros. - **Peso:** 31.1 gramo aproximado.	Unidad	2.112
3	AISLADOR PIVOTE INCLUYE PUNTILLA - **Tipo:** Aislador pivote - **Presentación**: Paquete de 100 Unidades - **Peso aproximado del paquete:** 1,1Kg - **Descripción:** se utiliza en cada estacón de acuerdo con el número de líneas utilizadas en la demarcación de la cerca. Tiene protección UV. Apto para uso en cercas eléctricas y condiciones ambientales de alta humedad. Incluye puntilla con cabeza 2-1/2" - **Tipo:** Puntillas - **Presentación**: Caja o paquete de 100 Unidades - **Peso:** 0.5 kg aproximado - **Medidas:** 2-1/2".	Caja o Paquete x 100 unidades	396
4	ALAMBRE CERCA ELÉCTRICA CAL. 14 - Alambre ideal para usar en cerca eléctrica. - Galvanizado en caliente con 3 capas de zinc. - Acabado mate o brillante. - Alta resistencia a la tracción. - Alta conductibilidad. - **Calibre:** 14 - Peso por Rollo de 25 kg de peso -aproximado - Longitud mínima por rollo: 1.000 metros. No se aceptarán rollos fraccionados ni añadiduras en el mismo carrete. **Garantía mínima seis (6) meses por defectos de fabricación**	Rollo	264
5	BROCHE PORTILLO - Kit para portillo, ideal para la instalación en los puntos de acceso para los potreros, fabricado con polipropileno de alta	Unidad	132

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad de medida	Cantidad
	calidad filtro UV. **Conformado por:** 2 Piezas porta maniguetas; 2 Piezas maniguetas; 2 Piezas resortes de 3 metros y 2 Piezas aislador tipo pera. - **Dimensiones porta manigueta: Alto**: 8cm. Largo: 5.5 cm. Ancho: 7 cm. - **Peso:** 35 gramos aproximado. - **Dimensiones manigueta:** Largo: 21.5 cm. Ancho: 5 cm. Peso: 85 gramos. - **Dimensiones Resorte 3 metros:** Diámetro: 3.5 cm. Largo: 3 metros. Peso: 215 gramos. - **Dimensiones Aislador Inicio fin tipo pera:** Largo: 3.5 cm. Alto: 7cm. Ancho: 3.5 cm. Peso: 32 gramos aproximado. - **Medidas paquete:** 23.5x21x20 centímetros. - **Peso:** 0.60 kilos aproximado		
6	LLAVE ENTORCHADORA - Utilizada para tensionar y hacer nudos. - **Dimensiones** 19.0 cm de largo x 2.5 cm de ancho. - **Material** platina de acero y acabado tropicalizado.	Unidad	132

Nota 1. Los precios deben ser cotizados sin IVA, dado que el Proyecto se encuentra exento de este impuesto en virtud del Decreto 540 de 2004.

Nota 2. La cotización se debe realizar a todo costo, incluyendo, costos de transporte, cargue y descargue, seguros y riesgo por pérdida y/o deterioro de los productos adquiridos, hasta la entrega efectiva en los sitios relacionados en el ítem LUGAR DE ENTREGA (SECCIÓN III – Especificaciones técnicas) y demás servicios conexos que se puedan requerir.

Nota 3. Deben ser entregados de manera directa a cada uno de los beneficiarios del Proyecto o sus delegados, según lo indique el supervisor, en las cantidades y sitios relacionados en el ítem LUGAR DE ENTREGA (SECCIÓN III – Especificaciones técnicas). De igual, manera se hará la inspección técnica, de acuerdo como se determina en el Acta de verificación (ANEXO 2), en la cual se dejará constancia del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las condiciones específicas.

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

SECCIÓN III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1) Descripción General

CORPOAMAZONIA como autoridad ambiental, ha venido desarrollando importantes procesos de restauración ecológica en ecosistemas estratégicos en el departamento del Caquetá, en el marco proyecto "Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía". Estas acciones han contribuido a la promoción del uso sostenible de la tierra y las prácticas de manejo sostenible de los recursos naturales.

En este contexto, CORPOAMAZONIA entre los meses de noviembre del 2024 y julio del 2025 en articulación con el proyecto "Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía", desarrolló junto con 263 productores rurales ubicados entre los municipios de Solano (Caquetá) y Leguizamo (Putumayo) la concertación de 1.193 hectáreas para la implementación de sistemas sostenibles mediante enriquecimiento de bosque y restauración productiva, a través de la suscripción de Acuerdos de Conservación, Restauración y No Deforestación (ACRND). Con base en estos acuerdos, se espera generar estrategias de conservación de la biodiversidad y mejorar la calidad de vida de las comunidades del territorio.

En este orden, se priorizaron áreas por su conectividad biológica y la preservación de los recursos amazónicos dentro de los departamentos de Caquetá y Putumayo, ya que albergan especies de flora y fauna nativas de importancia ecológica para el equilibrio de los servicios ecosistémicos en el territorio. Por lo tanto, se espera contribuir a la reducción de la expansión agrícola, y NO a la deforestación. Siendo seleccionadas veredas como lo son: La Pizarra, Peregrinos, Isla Grande y Tres Troncos, del municipio de Solano (Caquetá) y las veredas La Tigrillo, Loma Encantada, Peterrumbe, Pitacio, Agua Negra y Puerto Príncipe del municipio Leguizamo (Putumayo).

Por lo tanto, para la implementación de los Acuerdos de Conservación, Restauración y No Deforestación (ACRND), es necesario, la adquisición de materiales y accesorios para aislamiento perimetral (tensores electrolíticos, aisladores tipo pera, aisladores pivote con puntilla, alambre para cerca eléctrica, broches de portillo y llaves entorchadoras). Estos materiales serán entregados a los productores rurales, quienes los utilizarán en la protección física de las áreas concertadas, garantizando la seguridad de las siembras establecidas en los sistemas productivos sostenibles.

La contratación se justifica en la necesidad técnica de asegurar la sobrevivencia del material vegetal establecido y la efectividad de los procesos de restauración, mediante el control de presiones antrópicas. Lo anterior guarda estricta coherencia con los indicadores de la Segunda Financiación Adicional (FA2) del Proyecto GEF Corazón de la Amazonía, orientados a la sostenibilidad de los arreglos agroforestales y el fortalecimiento de la gobernanza ambiental en los departamentos de Caquetá y Putumayo.

2) Detalles Específicos y Estándares Técnicos

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir:

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad de medida	Cantidad
1	**TENSOR ELECTROLÍTICO** Tensor galvanizado para cerca eléctricas, apto para unir y tensionar alambres con distancia de 500 metros. **Material:** Acero galvanizado de alta calidad **Resistencia:** Alta tensión mecánica **Uso**: Cercas eléctricas **Capacidad de tensión**: mínimo 500 metros	Unidad	2.112
2	**AISLADOR PERA INICIO FIN** - Aislador para cerca Eléctrica inicio fin; ideal para instalarlos en postes de madera o metálicos, para las esquinas, los inicios y los finales del cercado electrificado. - **Material:** polipropileno, resistencia a los rayos UV. - **Tensión nominal:** 18.000 Voltios. Resistencia a la tracción. - **Límite elástico:** 36 (MN/m²). - **Carga de rotura:** 36 (MN/m²). - **Medidas una pieza:** 6.9x3.5x2.5 centímetros. - **Peso:** 31.1 gramo aproximado.	Unidad	2.112
3	**AISLADOR PIVOTE INCLUYE PUNTILLA** - **Tipo:** Aislador pivote - **Presentación**: Paquete de 100 Unidades - **Peso aproximado del paquete:** 1,1Kg - **Descripción:** se utiliza en cada estacón de acuerdo con el número de líneas utilizadas en la demarcación de la cerca. Tiene protección UV. Apto para uso en cercas eléctricas y condiciones ambientales de alta humedad. **Incluye puntilla con cabeza 2-1/2"** - **Tipo:** Puntillas - **Presentación**: Caja o paquete de 100 Unidades - **Peso:** 0.5 kg aproximado - **Medidas:** 2-1/2".	Caja o Paquete x 100 unidades	396
4	**ALAMBRE CERCA ELÉCTRICA CAL. 14** - Alambre ideal para usar en cerca eléctrica. - Galvanizado en caliente con 3 capas de zinc. - Acabado mate o brillante. - Alta resistencia a la tracción. - Alta conductibilidad. - **Calibre:** 14 - Peso por Rollo de 25 kg de peso -aproximado - Longitud mínima por rollo: 1.000 metros. No se aceptarán rollos fraccionados ni añadiduras en el mismo carrete. **Garantía mínima seis (6) meses por defectos de fabricación**	Rollo	264
5	**BROCHE PORTILLO** - Kit para portillo, ideal para la instalación en los puntos de acceso para los potreros, fabricado con polipropileno de alta calidad filtro UV. **Conformado por:** 2 Piezas porta maniguetas; 2 Piezas maniguetas; 2 Piezas resortes de 3 metros y 2 Piezas aislador tipo pera.	Unidad	132

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad de medida	Cantidad
	- **Dimensiones porta manigueta: Alto**: 8cm. Largo: 5.5 cm. Ancho: 7 cm. - **Peso:** 35 gramos aproximado. - **Dimensiones manigueta:** Largo: 21.5 cm. Ancho: 5 cm. Peso: 85 gramos. - **Dimensiones Resorte 3 metros:** Diámetro: 3.5 cm. Largo: 3 metros. Peso: 215 gramos. - **Dimensiones Aislador Inicio fin tipo pera:** Largo: 3.5 cm. Alto: 7cm. Ancho: 3.5 cm. Peso: 32 gramos aproximado. - **Medidas paquete:** 23.5x21x20 centímetros. - **Peso:** 0.60 kilos aproximado		
6	LLAVE ENTORCHADORA - Utilizada para tensionar y hacer nudos. - **Dimensiones** 19.0 cm de largo x 2.5 cm de ancho. - **Material** platina de acero y acabado tropicalizado.	Unidad	132

Nota 1. Los precios deben ser cotizados sin IVA, dado que el Proyecto se encuentra exento de este impuesto en virtud del Decreto 540 de 2004.

Nota 2. La cotización se debe realizar a todo costo, incluyendo, costos de transporte, cargue y descargue, seguros y riesgo por pérdida y/o deterioro de los productos adquiridos, hasta la entrega efectiva en los sitios relacionados en el ítem LUGAR DE ENTREGA (SECCIÓN III – Especificaciones técnicas) y demás servicios conexos que se puedan requerir.

Nota 3. Deben ser entregados de manera directa a cada uno de los beneficiarios del Proyecto o sus delegados, según lo indique el supervisor, en las cantidades y sitios relacionados en el ítem LUGAR DE ENTREGA (SECCIÓN III – Especificaciones técnicas). De igual, manera se hará la inspección técnica, de acuerdo como se determina en el Acta de verificación (ANEXO 2), en la cual se dejará constancia del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las condiciones específicas.

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

1. **Presentar el RUT (posterior a 2022), cuyo código de actividad económica, ya sea principal, secundaria u otras, debe ser concordante con el objeto de la presente convocatoria.**
2. **Presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva (no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria), donde conste que el objeto y/o las actividades sociales están relacionados con el objeto a contratar. Si en dicho documento se indica que el representante legal tiene restricciones para contratar, deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente.**
3. Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, expedido y firmado por el revisor fiscal y/o representante legal.
4. Se deberá manifestar expresamente en su cotización que otorga una garantía mínima de seis (6) meses por defecto de fabricación del ítem 4.

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y ENTREGA DE LOS BIENES:

1. Entregar los bienes contratados, garantizando que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.
2. El contratista deberá coordinar previamente con el supervisor la fecha y logística de entrega por vereda.
3. Garantizar la excelente calidad de los bienes adquiridos, los cuales deben ser de marcas reconocidas, calidades que serán verificadas por el supervisor del contrato.
4. Entregar los bienes en el plazo establecido en el contrato, y en los sitios relacionados en el ítem lugar de entrega (SECCIÓN III – Especificaciones técnicas).
5. Entregar productos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas y que cumplan con la normatividad vigente.
6. Garantizar un embalaje en condiciones óptimas, que asegure la protección contra humedad y los riesgos de la corrosión u oxidación de los productos durante el transporte y permita su entrega en buen estado.
7. Garantizar que los bienes adquiridos sean objeto de verificación previa del 10% de los materiales y accesorios para el aislamiento perimetral, en el caso urbano de Florencia (Caquetá), para lo cual debe contar con un tiempo máximo de quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de entrega a los beneficiarios, esta revisión contará con el acompañamiento de profesionales delegados por la supervisión y la veeduría comunitaria que la integran tres (3) personas que representan a las veredas priorizadas del municipio de Solano (Caquetá) y Leguizamo (Putumayo), quienes realizarán revisión y recomendación con respecto a la calidad y condiciones de los bienes, dejando constancia del cumplimiento en el formato diseñado para tal fin. (Acta de verificación - ANEXO 2), la cual será vinculante para la aceptación o rechazo del recibo final de la supervisión.
8. Todo bien que no cumplan con los estándares de calidad y condiciones requeridos, según lo establecido en las especificaciones técnicas y previas verificaciones, será rechazado por el supervisor quien tomará la decisión de rechazar, de manera parcial y/o total los bienes y el proveedor será responsable de retirar el bien rechazado en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles y de suministrar y reemplazar el bien adecuado en los sitios de disposición final, sin costo adicional, en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles.
9. Coordinar previamente con el supervisor del contrato, las fechas exactas de entrega de los bienes, para convocar a las comunidades que recibirán los bienes en los sitios especificados en el ítem lugar de entrega (SECCIÓN III – Especificaciones técnicas).
10. Asumir los costos de transporte, cargue y descargue, seguros y riesgo por pérdida y/o deterioro de los bienes adquiridos hasta la entrega efectiva de los mismos al personal autorizado en los sitios especificados en el ítem Lugar de entrega (SECCIÓN III – Especificaciones técnicas).
11. Entregar las respectivas actas de verificación previa y de entrega de los bienes para formalizar el recibido a satisfacción por parte de supervisor.
12. Aceptar los procedimientos administrativos que determine Patrimonio Natural para la ejecución del contrato.
13. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

14. Acatar las instrucciones y recomendaciones que el supervisor del contrato solicite mediante escrito.
15. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las demás que por Ley o contrato le correspondan. Para lo cual deberá presentar Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, expedido y firmado por el revisor fiscal y/o representante legal.
16. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación electrónica de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, correspondientes al último periodo de pago

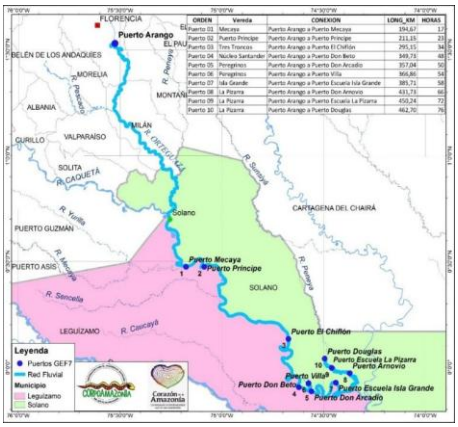
3) Lugar de entrega

Los sitios para la entrega de los bienes a los beneficiarios serán los "Puertos fluviales", ubicados sobre la ribera de los Ríos Caquetá y Peneya en los Municipios de Solano, Caquetá y Puerto Leguízamo, Putumayo, tal como se detallan a continuación:

Puertos fluviales del Municipio de Leguízamo, Putumayo						
Nombre	Latitud GMS	Longitud MS	Vereda	Conexión Fluvial	Long. Km	Horas
Puerto 01. Puerto Mecaya	0° 28' 27,801" N	75° 10' 30,708" W	Mecaya	Puerto Arango a Puerto Mecaya	194,67	17
Puerto 02. Puerto Príncipe	0° 28' 29,343" N	75° 5' 10,086" W	Puerto Príncipe	Puerto Arango a Puerto Príncipe	211,15	23
Puerto 04. Puerto Don Beto	0° 5' 41,531" S	74° 37' 15,669" W	Núcleo Santander	Puerto Arango a Puerto Don Beto	349,73	48

Puertos fluviales del Municipio de Solano, Caquetá						
Nombre	Latitud GMS	Longitud MS	Vereda	Conexión Fluvial	Long. Km	Horas
Puerto 03. Puerto El Chiflón	0° 8' 2,087" N	74° 40' 19,796" W	Tres Troncos	Puerto Arango a Puerto El Chiflón	295,15	34
Puerto 05. Puerto Don Arcadio	0° 6' 50,400" S	74° 33' 33,600" W	Peregrinos	Puerto Arango a Puerto Don Arcadio	357,04	50
Puerto 06. Puerto Villa	0° 4' 33,144" S	74° 34' 24,817" W	Peregrinos	Puerto Arango a Puerto Villa	366,86	54
Puerto 07. Puerto Escuela Isla Grande	0° 4' 22,969" S	74° 26' 23,082" W	Isla Grande	Puerto Arango a Puerto Escuela Isla Grande	385,71	58
Puerto 08. Puerto Don Arnovio:	0° 1' 42,120" S	74° 22' 14,385" W	La Pizarra	Puerto Arango a Puerto Don Arnovio	431,73	66
Puerto 09. Puerto Escuela La Pizarra	0° 0' 11,600" S	74° 27' 34,900" W	La Pizarra	Puerto Arango a Puerto Escuela La Pizarra	450,24	72
Puerto 10. Puerto Douglas	0° 2' 26,856" N	74° 29' 38,548" W	La Pizarra	Puerto Arango a Puerto Douglas	462,70	76

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728



A continuación, se detalla la distribución de cómo se deben entregar estos bienes:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad x Beneficiario	No de beneficiarios	Cantidad total	Lugar de entrega	Cantidad por Puerto
1	Tensor electrolítico	Unidad	16	132	2112	Puerto 01. Puerto Mecaya	624
						Puerto 02. Puerto Príncipe	528
						Puerto 03. Puerto El Chiflón	224
						Puerto 04. Puerto Don Beto	80
						Puerto 05. Puerto Don Arcadio	224
						Puerto 06. Puerto Villa	64
						Puerto 07. Puerto Escuela Isla Grande	144
						Puerto 08. Puerto Arnovio	80
						Puerto 9. Puerto Escuela La Pizarra	64
						Puerto 10. Puerto Douglas	80
2	Aislador Pera Inicio Fin	Unidad	16	132	2112	Puerto 01. Puerto Mecaya	624
						Puerto 02. Puerto Príncipe	528
						Puerto 03. Puerto El Chiflón	224
						Puerto 04. Puerto Don Beto	80
						Puerto 05. Puerto Don Arcadio	224
						Puerto 06. Puerto Villa	64
						Puerto 07. Puerto Escuela Isla Grande	144
						Puerto 08. Puerto Arnovio	80
						Puerto 9. Puerto Escuela La Pizarra	64
						Puerto 10. Puerto Douglas	80
3	Aislador pivote incluye puntilla	Caja o Paquete x 100 unidades	3	132	396	Puerto 01. Puerto Mecaya	117
						Puerto 02. Puerto Príncipe	99
						Puerto 03. Puerto El Chiflón	42
						Puerto 04. Puerto Don Beto	15
						Puerto 05. Puerto Don Arcadio	42
						Puerto 06. Puerto Villa	12
						Puerto 07. Puerto Escuela Isla Grande	27
						Puerto 08. Puerto Arnovio	15

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad x Beneficiario	No de beneficiarios	Cantidad total	Lugar de entrega	Cantidad por Puerto
						Puerto 9. Puerto Escuela La Pizarra	12
						Puerto 10. Puerto Douglas	15
4	Alambre cerca eléctrica Cal. 14	Rollo	2	132	264	Puerto 01. Puerto Mecaya	78
						Puerto 02. Puerto Príncipe	66
						Puerto 03. Puerto El Chiflón	28
						Puerto 04. Puerto Don Beto	10
						Puerto 05. Puerto Don Arcadio	28
						Puerto 06. Puerto Villa	8
						Puerto 07. Puerto Escuela Isla Grande	18
						Puerto 08. Puerto Arnovio	10
						Puerto 9. Puerto Escuela La Pizarra	8
						Puerto 10. Puerto Douglas	10
5	Broche portillo	Unidad	1	132	132	Puerto 01. Puerto Mecaya	39
						Puerto 02. Puerto Príncipe	33
						Puerto 03. Puerto El Chiflón	14
						Puerto 04. Puerto Don Beto	5
						Puerto 05. Puerto Don Arcadio	14
						Puerto 06. Puerto Villa	4
						Puerto 07. Puerto Escuela Isla Grande	9
						Puerto 08. Puerto Arnovio	5
						Puerto 9. Puerto Escuela La Pizarra	4
						Puerto 10. Puerto Douglas	5
6	Llave entorchadora	Unidad	1	132	132	Puerto 01. Puerto Mecaya	39
						Puerto 02. Puerto Príncipe	33
						Puerto 03. Puerto El Chiflón	14
						Puerto 04. Puerto Don Beto	5
						Puerto 05. Puerto Don Arcadio	14
						Puerto 06. Puerto Villa	4
						Puerto 07. Puerto Escuela Isla Grande	9
						Puerto 08. Puerto Arnovio	5
						Puerto 9. Puerto Escuela La Pizarra	4
						Puerto 10. Puerto Douglas	5

4) Forma de Pago

Se establece **un (1) solo pago,** contra entrega de los bienes relacionados en las especificaciones técnicas, previo recibo a satisfacción de parte del supervisor del contrato.

El pago se realizará previa presentación de la factura y constancia de cumplimiento del supervisor del contrato, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales por parte del oferente.

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

5) Tiempo de Entrega- Duración

El contrato tendrá una duración de tres (3) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

6) Otras Disposiciones

No se aceptan Cotizaciones parciales, es decir se deben tener en cuenta todos los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.

Todos los riesgos asociados con la ejecución del contrato deberán ser asumidos por el proveedor.

No se acepta condicionamiento alguno a la forma de pago y a la duración del contrato definidos en la invitación y se entenderá aceptada con la presentación de la Cotización.

La presentación de la Cotización no genera para PATRIMONIO NATURAL obligación alguna de contratar.

Nota: El contratante solo aceptará y evaluará cotizaciones que cumplan sustancialmente con las especificaciones que se señalan en esta sección y que han sido incluidas en la lista de cantidades

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

SECCIÓN IV

FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Los comentarios entre corchetes [] y en letra cursiva proporcionan orientación para la preparación de los documentos y no deberán aparecer en las mismas.

Fecha: *[día]* de *[mes]* de *[año]*

Señores
PATRIMONIO NATURAL
PROYECTO GEF CORAZON DE LA AMAZONIA
adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co.
Bogotá, D.C. – Colombia

Asunto: Presentación de la Cotización No. **GEFII-CA-SC 009 DE 2026**

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su solicitud de cotización para el proceso de ***Suministro de materiales y accesorios para el aislamiento perimetral de las áreas destinadas a la implementación de sistemas sostenibles con productores rurales, en el marco de los acuerdos de conservación, restauración y no deforestación (ACRND) y las herramientas de manejo del paisaje (HMP) definidas por Corpoamazonia a través del proyecto "conservación de bosques y sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía"***, los abajo firmantes ofrecemos proveer los bienes, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, los términos y condiciones de la invitación y de acuerdo con la siguiente tabla:

Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario en COP$	Precio Total en COP$
1	TENSOR ELECTROLÍTICO Tensor galvanizado para cerca eléctricas, apto para unir y tensionar alambres con distancia de 500 metros. **Material:** Acero galvanizado de alta calidad **Resistencia:** Alta tensión mecánica **Uso**: Cercas eléctricas **Capacidad de tensión**: mínimo 500 metros	Unidad	2.112		
2	AISLADOR PERA INICIO FIN - Aislador para cerca Eléctrica inicio fin; ideal para instalarlos en postes de madera o metálicos, para las esquinas, los inicios y los finales del cercado electrificado. - **Material:** polipropileno, resistencia a los rayos UV. - **Tensión nominal:** 18.000 Voltios. Resistencia a la tracción. - **Límite elástico:** 36 (MN/m²).	Unidad	2.112		

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario en COP$	Precio Total en COP$
	- **Carga de rotura:** 36 (MN/m²). - **Medidas una pieza:** 6.9x3.5x2.5 centímetros. - **Peso:** 31.1 gramo aproximado.				
3	AISLADOR PIVOTE INCLUYE PUNTILLA - **Tipo:** Aislador pivote - **Presentación**: Paquete de 100 Unidades - **Peso aproximado del paquete:** 1,1Kg - **Descripción:** se utiliza en cada estacón de acuerdo con el número de líneas utilizadas en la demarcación de la cerca. Tiene protección UV. Apto para uso en cercas eléctricas y condiciones ambientales de alta humedad. <u>Incluye puntilla con cabeza 2-1/2"</u> - **Tipo:** Puntillas - **Presentación**: Caja o paquete de 100 Unidades - **Peso:** 0.5 kg aproximado - **Medidas:** 2-1/2".	Caja o Paquete x 100 unidades	396		
4	ALAMBRE CERCA ELÉCTRICA CAL. 14 - Alambre ideal para usar en cerca eléctrica. - Galvanizado en caliente con 3 capas de zinc. - Acabado mate o brillante. - Alta resistencia a la tracción. - Alta conductibilidad. - **Calibre:** 14 - Peso por Rollo de 25 kg de peso -aproximado - Longitud mínima por rollo: 1.000 metros. No se aceptarán rollos fraccionados ni añadiduras en el mismo carrete. **Garantía mínima seis (6) meses por defectos de fabricación**	Rollo	264		
5	BROCHE PORTILLO - Kit para portillo, ideal para la instalación en los puntos de acceso para los potreros, fabricado con polipropileno de alta calidad filtro UV. **Conformado por:** 2 Piezas porta maniguetas; 2 Piezas maniguetas; 2 Piezas resortes de 3 metros y 2 Piezas aislador tipo pera. - **Dimensiones porta manigueta: Alto**: 8cm. Largo: 5.5 cm. Ancho: 7 cm. - **Peso:** 35 gramos aproximado. - **Dimensiones manigueta:** Largo: 21.5 cm. Ancho: 5 cm. Peso: 85 gramos.	Unidad	132		

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario en COP$	Precio Total en COP$
	- **Dimensiones Resorte 3 metros:** Diámetro: 3.5 cm. Largo: 3 metros. Peso: 215 gramos. - **Dimensiones Aislador Inicio fin tipo pera:** Largo: 3.5 cm. Alto: 7cm. Ancho: 3.5 cm. Peso: 32 gramos aproximado. - **Medidas paquete:** 23.5x21x20 centímetros. - **Peso:** 0.60 kilos aproximado				
6	LLAVE ENTORCHADORA - Utilizada para tensionar y hacer nudos. - **Dimensiones** 19.0 cm de largo x 2.5 cm de ancho. - **Material** platina de acero y acabado tropicalizado.	Unidad	132		

NOTA: No se debe modificar las columnas de "Ítem, Descripción / Especificaciones, Unidad de medida y Cantidad". Sólo se deben diligenciar las columnas "Precio Unitario en COP$ y Precio Total en COP$". Debe ser cotizado sin IVA, toda vez que el proyecto se encuentra exento de IVA de conformidad al decreto 540 de 2004.

Las fechas de entrega de los bienes serán establecidas por el contratante.

El monto total de nuestra cotización asciende a *[monto total en palabras]*[2] *([monto total en cifras])*. Esta Cotización será obligatoria para nosotros hasta *[No de días]* después de la fecha límite de presentación de cotizaciones, es decir hasta el _____.

Esta Cotización y su aceptación escrita constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado por las partes. Entendemos que Ustedes no están obligación a aceptar la Cotización de menor precio ni ninguna otra Cotización que se reciba.

No presentamos ningún conflicto de interés.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del Contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco.

Certificamos que:

i. Nuestra cotización fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro Proveedor o competidor relacionada con (i) los precios; (ii) la intención de presentar una cotización; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la cotización.

[2] *[2]La cotización debe presentarse en Pesos Colombianos, moneda que también será utilizada para el pago de los servicios. Se debe indicar el precio total de la cotización en palabras y en cifras.*

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

ii. Los precios de la cotización no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros proveedores y/o competidores antes del acto de apertura de las cotizaciones;
iii. El Proveedor no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros proveedores su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.
iv. No hemos incumplido ningún contrato con el Contratante durante el periodo especificado en esta solicitud.

Atentamente,

[Firma autorizada]
[Nombre y cargo del signatario]
[Nombre de la firma]
[Dirección)
(Teléfono)

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

SECCIÓN V
Modelo de Minuta de Contrato

CONTRATANTE	PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
NIT	XXXXXXXX
FINANCIAMIENTO	SEGUNDA FINANCIACIÓN ADICIONAL (FA2)
CONTRATISTA	XXXXXXXX
NIT/CC	XXXXXXXX
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL AISLAMIENTO PERIMETRAL DE LAS ÁREAS DESTINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOSTENIBLES CON PRODUCTORES RURALES, EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y NO DEFORESTACIÓN (ACRND) Y LAS HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE (HMP) DEFINIDAS POR CORPOAMAZONIA A TRAVÉS DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONÍA".
TERMINO DE DURACIÓN	TRES (3) meses
VALOR TOTAL	$XX.XXX.XXXX *[Incluir el valor del proveedor que gano].*

Entre **FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **9.260.400**, en su calidad de Director Ejecutivo y por lo tanto, Representante Legal de **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS,** con NIT 900.064.749-7, persona jurídica de utilidad común regida por las normas del derecho privado y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una Fundación sin ánimo de lucro, de participación mixta y quien para los efectos del presente contrato se denominará **PATRIMONIO NATURAL** y **XXXXX XXXXX XXXXX**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. XX.XXX.XXX, quien actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad **XXXXXXXX** con Nit. No. XXXXXXX, quien declara hallarse facultado(a) para celebrar el presente contrato y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que **PATRIMONIO NATURAL** tiene como objeto contribuir a la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad través del fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia –SINAP- y otras estrategias de ordenamiento ambiental del territorio para la conservación, uso y manejo sostenible bajo esquemas de gobernanza pública, privada o comunitaria.

Que el Gobierno de Colombia, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, viene liderando la construcción de la "Visión de desarrollo bajo en deforestación para la Amazonía Colombiana", conocida como Visión Amazonia. En este contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS, Parques Nacionales Naturales -PNN, Instituto Amazónico de

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

Investigaciones Científicas -SINCHI, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, Corporación para el desarrollo sostenible del norte y oriente amazónico – CDA, Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia – CORPOAMAZONIA y Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas suscribieron, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Donación TFA05789 (Primer financiamiento adicional), el Otro si No. 1 de febrero de 2018, al Acuerdo Interinstitucional 002 de febrero de 2015 y para el segundo financiamiento adicional en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Donación TF0B5182, suscribieron el Otro si No. 2 de septiembre de 2021, al Acuerdo Interinstitucional 002 de febrero de 2015, con el objeto de establecer un marco para la ejecución conjunta y coordinada de la financiación original y la financiación adicional del proyecto (P144271, P158003) "Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia", en donde el Banco Mundial actúa como agencia implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

Que, el objetivo de esta iniciativa es mejorar la gobernanza y promover actividades de uso sostenible de la tierra a fin de reducir la deforestación y conservar la biodiversidad en el área del proyecto. El proyecto se estructura en 4 componentes: (i) Manejo de áreas protegidas y sostenibilidad financiera. (ii) Manejo y uso sostenible de los bosques y el agua. (iii) Gobernanza, Políticas e Incentivos. (iv) Coordinación del Proyecto, comunicaciones, monitoreo y evaluación.

Que, con el propósito de garantizar la adecuada implementación de los acuerdos de conservación y restauración activa suscritos con familias campesinas en el marco del proyecto, se requiere la adquisición de maquinaria y equipos agrícolas especializados que permitan el desarrollo eficiente, seguro y oportuno de las actividades técnicas de restauración ecológica en campo, de conformidad con los lineamientos metodológicos y los planes operativos establecidos.

Que, la disponibilidad de maquinaria y equipos adecuados constituye un insumo estratégico para la ejecución de las acciones contempladas en el proyecto, en la medida en que optimiza los procesos de preparación de terreno, establecimiento y mantenimiento de arreglos de restauración, manejo de coberturas vegetales y demás actividades asociadas a la recuperación de áreas degradadas

Que **EL CONTRATISTA** es elegible de conformidad con las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, párrafos 3.21 a 3.23.

Que, de acuerdo con las anteriores consideraciones, las partes acuerdan:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con PATRIMONIO NATURAL al Suministro de materiales y accesorios para el aislamiento perimetral de las áreas destinadas a la implementación de sistemas sostenibles con productores rurales, en el marco de los acuerdos de conservación, restauración y no deforestación (ACRND) y las herramientas de manejo del paisaje (HMP) definidas por Corpoamazonia a través del proyecto "conservación de bosques y sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía".

SEGUNDA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Para el cumplimento del objeto del contrato, el contratista deberá entregar los elementos objeto del presente contrato, con las especificaciones técnicas que se

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

relacionan a continuación:

Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad de medida	Cantidad
1	**TENSOR ELECTROLÍTICO** Tensor galvanizado para cerca eléctricas, apto para unir y tensionar alambres con distancia de 500 metros. **Material:** Acero galvanizado de alta calidad **Resistencia:** Alta tensión mecánica **Uso**: Cercas eléctricas **Capacidad de tensión**: mínimo 500 metros	Unidad	2.112
2	**AISLADOR PERA INICIO FIN** - Aislador para cerca Eléctrica inicio fin; ideal para instalarlos en postes de madera o metálicos, para las esquinas, los inicios y los finales del cercado electrificado. - **Material:** polipropileno, resistencia a los rayos UV. - **Tensión nominal:** 18.000 Voltios. Resistencia a la tracción. - **Límite elástico:** 36 (MN/m²). - **Carga de rotura:** 36 (MN/m²). - **Medidas una pieza:** 6.9x3.5x2.5 centímetros. - **Peso:** 31.1 gramo aproximado.	Unidad	2.112
3	**AISLADOR PIVOTE INCLUYE PUNTILLA** - **Tipo:** Aislador pivote - **Presentación**: Paquete de 100 Unidades - **Peso aproximado del paquete:** 1,1Kg - **Descripción:** se utiliza en cada estacón de acuerdo con el número de líneas utilizadas en la demarcación de la cerca. Tiene protección UV. Apto para uso en cercas eléctricas y condiciones ambientales de alta humedad. **Incluye puntilla con cabeza 2-1/2"** - **Tipo:** Puntillas - **Presentación**: Caja o paquete de 100 Unidades - **Peso:** 0.5 kg aproximado - **Medidas:** 2-1/2".	Caja o Paquete x 100 unidades	396
4	**ALAMBRE CERCA ELÉCTRICA CAL. 14** - Alambre ideal para usar en cerca eléctrica. - Galvanizado en caliente con 3 capas de zinc. - Acabado mate o brillante. - Alta resistencia a la tracción. - Alta conductibilidad. - **Calibre:** 14 - Peso por Rollo de 25 kg de peso -aproximado - Longitud mínima por rollo: 1.000 metros. No se aceptarán rollos fraccionados ni añadiduras en el mismo carrete. **Garantía mínima seis (6) meses por defectos de fabricación**	Rollo	264
5	**BROCHE PORTILLO** - Kit para portillo, ideal para la instalación en los puntos de acceso para los potreros, fabricado con polipropileno de alta calidad filtro UV. **Conformado por:** 2 Piezas porta maniguetas;	Unidad	132

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad de medida	Cantidad
	2 Piezas maniguetas; 2 Piezas resortes de 3 metros y 2 Piezas aislador tipo pera. - **Dimensiones porta manigueta: Alto**: 8cm. Largo: 5.5 cm. Ancho: 7 cm. - **Peso:** 35 gramos aproximado. - **Dimensiones manigueta:** Largo: 21.5 cm. Ancho: 5 cm. Peso: 85 gramos. - **Dimensiones Resorte 3 metros:** Diámetro: 3.5 cm. Largo: 3 metros. Peso: 215 gramos. - **Dimensiones Aislador Inicio fin tipo pera:** Largo: 3.5 cm. Alto: 7cm. Ancho: 3.5 cm. Peso: 32 gramos aproximado. - **Medidas paquete:** 23.5x21x20 centímetros. - **Peso:** 0.60 kilos aproximado		
6	LLAVE ENTORCHADORA - Utilizada para tensionar y hacer nudos. - **Dimensiones** 19.0 cm de largo x 2.5 cm de ancho. - **Material** platina de acero y acabado tropicalizado.	Unidad	132

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y ENTREGA DE LOS BIENES:

1. Entregar los bienes contratados, garantizando que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.
2. El contratista deberá coordinar previamente con el supervisor la fecha y logística de entrega por vereda.
3. Garantizar la excelente calidad de los bienes adquiridos, los cuales deben ser de marcas reconocidas, calidades que serán verificadas por el supervisor del contrato.
4. Entregar los bienes en el plazo establecido en el contrato, y en los sitios relacionados en el ítem lugar de entrega (SECCIÓN III – Especificaciones técnicas).
5. Entregar productos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas y que cumplan con la normatividad vigente.
6. Garantizar un embalaje en condiciones óptimas, que asegure la protección contra humedad y los riesgos de la corrosión u oxidación de los productos durante el transporte y permita su entrega en buen estado.
7. Garantizar que los bienes adquiridos sean objeto de verificación previa del 10% de los materiales y accesorios para el aislamiento perimetral, en el caso urbano de Florencia (Caquetá), para lo cual debe contar con un tiempo máximo de quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de entrega a los beneficiarios, esta revisión contará con el acompañamiento de profesionales delegados por la supervisión y la veeduría comunitaria que la integran tres (3) personas que representan a las veredas priorizadas del municipio de Solano (Caquetá) y Leguizamo (Putumayo), quienes realizarán revisión y recomendación con respecto a la calidad y condiciones de los bienes, dejando constancia del cumplimiento en el formato diseñado para tal fin. (Acta de verificación - ANEXO 2), la cual será vinculante para la aceptación o rechazo del recibo final de la supervisión.

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

8. Todo bien que no cumplan con los estándares de calidad y condiciones requeridos, según lo establecido en las especificaciones técnicas y previas verificaciones, será rechazado por el supervisor quien tomará la decisión de rechazar, de manera parcial y/o total los bienes y el proveedor será responsable de retirar el bien rechazado en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles y de suministrar y reemplazar el bien adecuado en los sitios de disposición final, sin costo adicional, en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles.
9. Coordinar previamente con el supervisor del contrato, las fechas exactas de entrega de los bienes, para convocar a las comunidades que recibirán los bienes en los sitios especificados en el ítem lugar de entrega (SECCIÓN III – Especificaciones técnicas).
10. Asumir los costos de transporte, cargue y descargue, seguros y riesgo por pérdida y/o deterioro de los bienes adquiridos hasta la entrega efectiva de los mismos al personal autorizado en los sitios especificados en el ítem Lugar de entrega (SECCIÓN III – Especificaciones técnicas).
11. Entregar las respectivas actas de verificación previa y de entrega de los bienes para formalizar el recibido a satisfacción por parte de supervisor.
12. Aceptar los procedimientos administrativos que determine Patrimonio Natural para la ejecución del contrato.
13. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
14. Acatar las instrucciones y recomendaciones que el supervisor del contrato solicite mediante escrito.
15. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las demás que por Ley o contrato le correspondan. Para lo cual deberá presentar Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, expedido y firmado por el revisor fiscal y/o representante legal.
16. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación electrónica de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, correspondientes al último periodo de pago.

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones:

1. Entregar los elementos con las garantías acorde a las especificaciones técnicas especificadas.
2. Deberá reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción de Patrimonio Natural sin costo alguno, todos aquellos elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
3. El contratista deberá aceptar los procedimientos administrativos que determine Patrimonio Natural para la ejecución del contrato.
4. EL contratista deberá entregar las respectivas actas para el recibido a satisfacción.
5. Los elementos deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato y en los términos de referencia.
6. Deberá responder por el saneamiento de los elementos suministrados ya sea por evicción o por vicios ocultos.
7. Cumplir con las políticas, reglamentos y directrices establecidas por PATRIMONIO NATURAL.
8. Presentar toda la documentación para el perfeccionamiento del contrato.

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

9. Justificar, soportar y solicitar a su supervisor en forma oportuna cualquier modificación del contrato a que haya lugar durante la ejecución del mismo.
10. Cumplir, durante la ejecución de este contrato con lo pactado en el mismo y con las normas legales aplicables.
11. Acreditar de conformidad con el artículo primero de la Ley 828 de 2003, el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) cuando a ello haya lugar, así como riesgos profesionales, del personal a su cargo, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Represente Legal y/o Contador Público, durante el término de ejecución del contrato.
12. Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato de compraventa en las condiciones, modos y plazos determinados.
13. Atender las solicitudes y recomendaciones del Supervisor.
14. Asumir los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los bienes objeto del presente contrato y en general cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
15. EL CONTRATISTA asumirá los costos de instalación de los bienes adquiridos y será responsable de los costos del personal teniendo en cuenta todas normas de seguridad industrial que le sean aplicables a este tipo de instalación cuando aplique.

CUARTA. - OBLIGACIONES DE PATRIMONIO NATURAL: PATRIMONIO NATURAL se compromete a:

1. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida y necesaria para la ejecución del objeto contractual.
2. Dar respuesta oportuna a las solicitudes presentadas por EL CONTRATISTA, con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Establecer los lineamientos en los que se enmarca el desarrollo de las actividades propuestas.
4. Hacer un seguimiento periódico de las actividades y obligaciones del CONTRATISTA.

QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato, asciende a la suma de XXXXXXXXXXXX PESOS MONEDA CORRIENTE($XX.XXX.XXX), incluyendo todos los impuestos aplicables, los cuáles serán cancelados así:

Se establece un (1) solo pago pago, contra entrega de los bienes relacionados en las especificaciones técnicas, previo recibo a satisfacción de parte del supervisor del contrato.

El pago se realizará previa presentación de la factura y constancia de cumplimiento del supervisor del contrato, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales por parte del oferente.

PARÁGRAFO 1-. El pago se realizará previa presentación de la certificación de paz y salvo de los aportes y cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales.

PARÁGRAFO 2.- EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar que los pagos están sujetos a la realización de los desembolsos por parte del Banco Mundial a PATRIMONIO NATURAL. Por lo tanto, PATRIMONIO

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

NATURAL no está obligado a pagar hasta tanto no se haga la referida transferencia.

PARÁGRAFO 3.- De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones de conformidad con lo ordenado en la Ley. No obstante, este proyecto se encuentra exento de IVA.

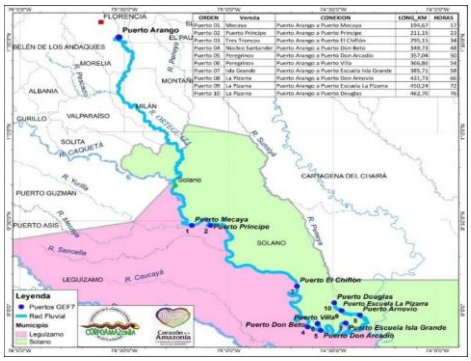
SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto del presente contrato en **tres (3) meses**, contados a partir del xxx (xxx) de xxx, hasta el xxx (xx) de xx de 20xx.

SÉPTIMA. - LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: Los sitios para la entrega de los bienes a los beneficiarios serán los "Puertos fluviales", ubicados sobre la ribera de los Ríos Caquetá y Peneya en los Municipios de Solano, Caquetá y Puerto Leguízamo, Putumayo, tal como se detallan a continuación:

Puertos fluviales del Municipio de Leguízamo, Putumayo						
Nombre	Latitud GMS	Longitud MS	Vereda	Conexión Fluvial	Long. Km	Horas
Puerto 01. Puerto Mecaya	0° 28' 27,801" N	75° 10' 30,708" W	Mecaya	Puerto Arango a Puerto Mecaya	194,67	17
Puerto 02. Puerto Príncipe	0° 28' 29,343" N	75° 5' 10,086" W	Puerto Príncipe	Puerto Arango a Puerto Príncipe	211,15	23
Puerto 04. Puerto Don Beto	0° 5' 41,531" S	74° 37' 15,669" W	Núcleo Santander	Puerto Arango a Puerto Don Beto	349,73	48

Puertos fluviales del Municipio de Solano, Caquetá						
Nombre	Latitud GMS	Longitud MS	Vereda	Conexión Fluvial	Long. Km	Horas
Puerto 03. Puerto El Chiflón	0° 8' 2,087" N	74° 40' 19,796" W	Tres Troncos	Puerto Arango a Puerto El Chiflón	295,15	34
Puerto 05. Puerto Don Arcadio	0° 6' 50,400" S	74° 33' 33,600" W	Peregrinos	Puerto Arango a Puerto Don Arcadio	357,04	50
Puerto 06. Puerto Villa	0° 4' 33,144" S	74° 34' 24,817" W	Peregrinos	Puerto Arango a Puerto Villa	366,86	54
Puerto 07. Puerto Escuela Isla Grande	0° 4' 22,969" S	74° 26' 23,082" W	Isla Grande	Puerto Arango a Puerto Escuela Isla Grande	385,71	58
Puerto 08. Puerto Don Arnovio:	0° 1' 42,120" S	74° 22' 14,385" W	La Pizarra	Puerto Arango a Puerto Don Arnovio	431,73	66
Puerto 09. Puerto Escuela La Pizarra	0° 0' 11,600" S	74° 27' 34,900" W	La Pizarra	Puerto Arango a Puerto Escuela La Pizarra	450,24	72
Puerto 10. Puerto Douglas	0° 2' 26,856" N	74° 29' 38,548" W	La Pizarra	Puerto Arango a Puerto Douglas	462,70	76

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728



A continuación, se detalla la distribución de cómo se deben entregar estos bienes:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad x Beneficiario	No de beneficiarios	Cantidad total	Lugar de entrega	Cantidad por Puerto
1	Tensor electrolítico	Unidad	16	132	2112	Puerto 01. Puerto Mecaya	624
						Puerto 02. Puerto Príncipe	528
						Puerto 03. Puerto El Chiflón	224
						Puerto 04. Puerto Don Beto	80
						Puerto 05. Puerto Don Arcadio	224
						Puerto 06. Puerto Villa	64
						Puerto 07. Puerto Escuela Isla Grande	144
						Puerto 08. Puerto Arnovio	80
						Puerto 9. Puerto Escuela La Pizarra	64
						Puerto 10. Puerto Douglas	80
2	Aislador Pera Inicio Fin	Unidad	16	132	2112	Puerto 01. Puerto Mecaya	624
						Puerto 02. Puerto Príncipe	528
						Puerto 03. Puerto El Chiflón	224
						Puerto 04. Puerto Don Beto	80
						Puerto 05. Puerto Don Arcadio	224
						Puerto 06. Puerto Villa	64
						Puerto 07. Puerto Escuela Isla Grande	144
						Puerto 08. Puerto Arnovio	80
						Puerto 9. Puerto Escuela La Pizarra	64
						Puerto 10. Puerto Douglas	80
3	Aislador pivote incluye puntilla	Caja o Paquete x 100 unidades	3	132	396	Puerto 01. Puerto Mecaya	117
						Puerto 02. Puerto Príncipe	99
						Puerto 03. Puerto El Chiflón	42
						Puerto 04. Puerto Don Beto	15
						Puerto 05. Puerto Don Arcadio	42
						Puerto 06. Puerto Villa	12
						Puerto 07. Puerto Escuela Isla Grande	27
						Puerto 08. Puerto Arnovio	15
						Puerto 9. Puerto Escuela La Pizarra	12

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad x Beneficiario	No de beneficiarios	Cantidad total	Lugar de entrega	Cantidad por Puerto
						Puerto 10. Puerto Douglas	15
4	Alambre cerca eléctrica Cal. 14	Rollo	2	132	264	Puerto 01. Puerto Mecaya	78
						Puerto 02. Puerto Príncipe	66
						Puerto 03. Puerto El Chiflón	28
						Puerto 04. Puerto Don Beto	10
						Puerto 05. Puerto Don Arcadio	28
						Puerto 06. Puerto Villa	8
						Puerto 07. Puerto Escuela Isla Grande	18
						Puerto 08. Puerto Arnovio	10
						Puerto 9. Puerto Escuela La Pizarra	8
						Puerto 10. Puerto Douglas	10
5	Broche portillo	Unidad	1	132	132	Puerto 01. Puerto Mecaya	39
						Puerto 02. Puerto Príncipe	33
						Puerto 03. Puerto El Chiflón	14
						Puerto 04. Puerto Don Beto	5
						Puerto 05. Puerto Don Arcadio	14
						Puerto 06. Puerto Villa	4
						Puerto 07. Puerto Escuela Isla Grande	9
						Puerto 08. Puerto Arnovio	5
						Puerto 9. Puerto Escuela La Pizarra	4
						Puerto 10. Puerto Douglas	5
6	Llave entorchadora	Unidad	1	132	132	Puerto 01. Puerto Mecaya	39
						Puerto 02. Puerto Príncipe	33
						Puerto 03. Puerto El Chiflón	14
						Puerto 04. Puerto Don Beto	5
						Puerto 05. Puerto Don Arcadio	14
						Puerto 06. Puerto Villa	4
						Puerto 07. Puerto Escuela Isla Grande	9
						Puerto 08. Puerto Arnovio	5
						Puerto 9. Puerto Escuela La Pizarra	4
						Puerto 10. Puerto Douglas	5

OCTAVA. - VIGENCIA: La vigencia del contrato será igual al término de ejecución del mismo y 15 días más.

NOVENA. - INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: Cuando se presenten discrepancias acerca de la interpretación de las Cláusulas del presente contrato que puedan perturbar la ejecución del mismo, **EL CONTRATANTE**, le indicará al **CONTRATISTA** la forma como debe continuar ejecutando el contrato.

DÉCIMA. - SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El control, vigilancia y supervisión técnica del presente contrato será ejercida por la Subdirectora de Planificación Ambiental de CORPOAMAZONIA. quien tendrá además las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

las especificaciones técnicas, obligaciones e informes a cargo DEL CONTRATISTA, de acuerdo con el objeto del contrato. b) Informar de manera oportuna al Área Jurídica de PATRIMONIO NATURAL, sobre la ocurrencia de cualquier causa que pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, en aras de poder hacer efectivas las Cláusulas de Terminación Unilateral del presente contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo de duración del contrato. d) Solicitar y justificar las adiciones, prórrogas u otras modificaciones al contrato ante PATRIMONIO NATURAL. e) Expedir constancia de cumplimiento de las actividades y productos convenidos en el contrato, previa verificación de los pagos de salud, pensión y ARL. f) Requerir al CONTRATISTA de la forma y por los eventos previstos para la Terminación Unilateral del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - FORMAS DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por: a) Mutuo acuerdo entre las partes. b) Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el plazo del contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador; (c) si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Contratista, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador; (d) si el proveedor no mantiene una (*Garantía de Cumplimiento/póliza , (si se ha solicitado)*); (e) Si el proveedor ha demorado la entrega de los bienes; (f) Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del presente contrato; o (g) Además de las antes señaladas, será causa de terminación, el que el "CONTRATISTA" haya participado en prácticas corruptas o fraudulentas para llevar a cabo su contratación o durante su ejecución. En este caso una vez iniciado el procedimiento de terminación, no podrá quedar sin efectos.

DECIMA SEGUNDA. - REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA POR INCUMPLIMIENTO: El Supervisor requerirá al CONTRATISTA para que remedie las deficiencias de calidad de los bienes en un término prudencial, de conformidad con el plazo del contrato. Si EL CONTRATISTA durante dicho término no asume y procede a realizar los cambios requeridos por el supervisor, este informará a PATRIMONIO NATURAL a fin de que se determine si hay lugar a la Terminación Unilateral, caso en el cual se notificará por escrito al CONTRATISTA y se procederá a la liquidación del contrato.

DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Si el Supervisor considera que la entrega de los bienes es insatisfactoria, por no alcanzar los requerimientos de calidad de los mismos, PATRIMONIO NATURAL podrá terminar de manera unilateral el contrato. Además de las antes señaladas, será causa de terminación si EL CONTRATISTA ha participado en actividades de fraude y corrupción, como se define en el anexo 1 del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA responderá civilmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos y omisiones que le fueren imputables y que causen daños y perjuicios a PATRIMONIO NATURAL derivados de la celebración, ejecución y liquidación del mismo en los términos de ley.

DÉCIMA QUINTA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a PATRIMONIO NATURAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución de este contrato, y terminado este, hasta la liquidación definitiva del mismo. Se consideran como hechos imputables al CONTRATISTA, todo

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

incumplimiento surgido de las acciones u omisiones ocurridas en ejecución del presente contrato y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones derivadas del mismo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra PATRIMONIO NATURAL, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, ésta será notificada lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a PATRIMONIO NATURAL. Si en cualquiera de esos eventos, EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de PATRIMONIO NATURAL, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en los que PATRIMONIO NATURAL incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere EL CONTRATISTA, PATRIMONIO NATURAL tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que se le adeude a EL CONTRATISTA por razón de las actividades objeto del contrato y a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial.

DECIMA SEXTA. - FUERZA MAYOR: Ni PATRIMONIO NATURAL ni EL CONTRATISTA tendrán responsabilidad alguna por el incumplimiento de las obligaciones que contraen, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la ley y debidamente comprobadas por las partes. En dicho caso y evaluada la circunstancia respectiva, las partes procederán a suspender de mutuo acuerdo las actividades del contrato y ampliar el plazo de ejecución por el tiempo de suspensión requerido, mediante acta suscrita para el efecto, en la cual indicarán el término de suspensión las causales de tal decisión, el estado del Contrato en cuanto a su desarrollo y entrega de los bienes y se adoptarán las medidas de conservación que se consideren pertinentes, y si es el caso. Una vez superadas las circunstancias que dieron lugar a la suspensión de las actividades del contrato, deberá suscribirse un acta de reiniciación del mismo, en todo caso, siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

DECIMA SÉPTIMA. - LEY E IDIOMA: El significado e interpretación del presente contrato y la relación que se cree entre las partes se regirán por las cláusulas del presente contrato y de manera supletoria por la Ley Colombiana aplicable. El idioma será el español.

DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente el contrato, sin el consentimiento expreso y escrito de PATRIMONIO NATURAL.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales, el domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Bogotá D.C.

VIGÉSIMA. - MODIFICACIONES: Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes.

VIGÉSIMA PRIMERA. - PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA, declara que se encuentra al día en el pago de aportes de Seguridad Social y parafiscales del personal a su cargo (Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar), para lo cual enviará a PATRIMONIO NATURAL la certificación de este hecho durante la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a entregar los bienes de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

VIGÉSIMA TERCERA. - CONFLICTO DE INTERESES: EL CONTRATISTA debe otorgar máxima importancia a los intereses del comprador, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma. De igual forma, el proveedor no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos que establecen las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial. Para tal efecto, el contratista, a solicitud del contratante, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite, so pena de que se le cancele el contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. - FRAUDE Y CORRUPCIÓN: El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo No. 1.

En virtud de esta política, los proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

VIGÉSIMA QUINTA. - PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO: EL CONTRATISTA, declara bajo juramento, con la firma de este documento que no está vinculado a actividades de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

VIGÉSIMA SEXTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre las partes, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como arreglo directo, amigable composición, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes. En este trámite deberá participar la supervisión, EL CONTRATISTA y PATRIMONIO NATURAL.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfeccionará, legalizará e iniciará su ejecución con la firma de las partes.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley.

VIGÉSIMA NOVENA. - ELEGIBILIDAD: EL CONTRATISTA es elegible de conformidad con las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, párrafos 3.21 a 3.23

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá un (1) ejemplar, a los _____ (__) días de _____ dos mil XXXX (20xx).

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

PATRIMONIO NATURAL, EL CONTRATISTA,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXX

Elaboró: xxxxxx
Revisó: XXXXXXXXXXXX
Coordinador(a) Área Jurídica Patrimonio Natural

ANEXO No.1 FRAUDE Y CORRUPCIÓN
ANEXO No. 2 Acta de verificación

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

ANEXO No. 1
FRAUDE Y CORRUPCIÓN

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;

ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;

iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;

iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;

v. por “práctica obstructiva” se entiende:

a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato[3]; ii) ser designada[4] subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.

e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar[5] todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

[3] Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

[4] Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

[5] Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

SECCIÓN VI
Formulario de Declaración de mantenimiento de la cotización

[Deben completar este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la cotización].*
Cotización N°: GEFII-CA-SC 009 DE 2026

Para: PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Cotización.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier proceso de contrato con el Comprador por un período de un (1) año contado a partir de la fecha de notificación del incumplimiento, si no cumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la cotización, a saber:

(a) si retiramos nuestra Cotización durante el período de vigencia especificado en la SECCIÓN IV FORMULARIO DE COTIZACIÓN, o
(b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Cotización dentro del período de validez de la Cotización, no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Cotización expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Proveedor seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Cotización, lo que ocurra primero.

Nombre del Proveedor*:_____
Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización en nombre del Proveedor**: _____
Cargo de la persona firmante del Formulario de la Cotización: _____
Firma de la persona nombrada anteriormente: _____
Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.
* En el caso de las Cotizaciones presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.
** La persona que firme la Cotización deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Cotización.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Cotización deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Cotización].

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

ANEXO 2

ACTA DE VERIFICACIÓN MATERIALES Y ACCESORIOS DE AISLAMIENTO PERIMETRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y NO DEFORESTACIÓN, EN EL ÁREA ASIGNADA AL COMPONENTE 2 – NDFyB PARAÍSO AMAZÓNICO EN SOLANO (CAQUETÁ) Y NDFyF MECAYA EN LEGUIZAMO (PUTUMAYO), Y VEREDAS CIRCUNVECINAS

FECHA DE INSPECCIÓN TÉCNICA: _____

LUGAR: _____

La presente acta se suscribe con el fin de dejar constancia de la verificación física del 10% de los materiales y accesorios para el aislamiento perimetral entregados en el marco del Proyecto Corazón de la Amazonía. La inspección fue realizada por un (1) profesional técnico, un (1) profesional administrativo del proyecto y la veeduría comunitaria integrada por tres (3) representantes de las veredas priorizadas del municipio correspondiente.

DETALLE DE LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL AISLAMIENTO PERIMETRAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INSPECCIÓN FÍSICA (10%)
1	TENSOR ELECTROLÍTICO	Unidad	2112	**211**
2	AISLADOR PERA INICIO FIN	Unidad	2112	**211**
3	AISLADOR PIVOTE INCLUYE PUNTILLA	Caja o Paquete x 100 unidades	396	**40**
4	ALAMBRE CERCA ELÉCTRICA CAL. 14	Rollo	264	**26**
5	BROCHE PORTILLO	Unidad	132	**13**
6	LLAVE ENTORCHADORA	Unidad	132	**13**

CONDICIONES DE INSPECCIÓN DE LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL AISLAMIENTO PERIMETRAL

Durante la inspección se verificaron las siguientes condiciones técnicas y administrativas de los materiales y accesorios entregados:

CRITERIO DE INSPECCIÓN Y VEEDURÍA			
1	TENSOR ELECTROLÍTICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Tensor galvanizado para cerca eléctricas, apto para unir y tensionar alambres con distancia de 500 metros. **Material:** Acero galvanizado de alta calidad **Resistencia:** Alta tensión mecánica **Uso**: Cercas eléctricas **Capacidad de tensión**: mínimo 500 metros		
2	AISLADOR PERA INICIO FIN	CUMPLE	NO CUMPLE
	- **Material:** polipropileno, resistencia a los rayos UV. - **Tensión nominal:** 18.000 Voltios. Resistencia a la tracción. - **Límite elástico:** 36 (MN/m²).		

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

CRITERIO DE INSPECCIÓN Y VEEDURÍA			
	- **Carga de rotura:** 36 (MN/m²). - **Medidas una pieza:** 6.9x3.5x2.5 centímetros. - **Peso:** 31.1 gramo aproximado		
3	AISLADOR PIVOTE INCLUYE PUNTILLA	CUMPLE	NO CUMPLE
	- **Tipo:** Aislador pivote - **Presentación**: Paquete de 100 Unidades - **Peso aproximado del paquete:** 1,1Kg - **Descripción:** se utiliza en cada estacón de acuerdo con el número de líneas utilizadas en la demarcación de la cerca. Tiene protección UV. Apto para uso en cercas eléctricas y condiciones ambientales de alta humedad.		
	Incluye puntilla con cabeza 2-1/2" - **Tipo:** Puntillas - **Presentación**: Caja o paquete de 100 Unidades - **Peso:** 0.5 kg aproximado - **Medidas:** 2-1/2".		
4	ALAMBRE CERCA ELÉCTRICA CAL. 14	CUMPLE	NO CUMPLE
	- Alambre ideal para usar en cerca eléctrica. - Galvanizado en caliente con 3 capas de zinc. - Acabado mate o brillante. - Alta resistencia a la tracción. - Alta conductibilidad. - **Calibre:** 14 - Rollo de 25 kg de peso - Longitud mínima por rollo: 1.000 metros. No se aceptarán rollos fraccionados ni añadiduras en el mismo carrete. - **Garantía mínima seis (6) meses por defectos de fabricación**		
5	BROCHE PORTILLO	CUMPLE	NO CUMPLE
	- Kit para portillo, ideal para la instalación en los puntos de acceso para los potreros, fabricado con polipropileno de alta calidad filtro UV. **Conformado por:** 2 Piezas porta maniguetas; 2 Piezas maniguetas; 2 Piezas resortes de 3 metros y 2 Piezas aislador tipo pera. - **Dimensiones porta manigueta: Alto**: 8cm. Largo: 5.5 cm. Ancho: 7 cm. **Peso:** 35 gramos. - **Dimensiones manigueta:** Largo: 21.5 cm. Ancho: 5 cm. Peso: 85 gramos. - **Dimensiones Resorte 3 metros:** Diámetro: 3.5 cm. Largo: 3 metros. Peso: 215 gramos. - **Dimensiones Aislador Inicio fin tipo pera:** Largo: 3.5 cm. Alto: 7cm. Ancho: 3.5 cm. Peso: 32 gramos. - **Medidas paquete:** 23.5x21x20 centímetros. - **Peso:** 0.60 kilos aproximado		
6	LLAVE ENTORCHADORA	CUMPLE	NO CUMPLE
	- **Dimensiones** 19.0 cm de largo x 2.5 cm de ancho. - **Material** platina de acero y acabado tropicalizado		

Docusign Envelope ID: E352A483-789A-8466-8332-F68A0E9A4728

REGISTRO FOTOGRÁFICO (adjuntar evidencias fotográficas)

Descripción de la Foto	Descripción / Observaciones
Foto del ítem 1	
Foto del ítem 2	

OBSERVACIONES FINALES:

_____
_____
_____
_____
_____

FIRMAS DE VERIFICACIÓN

_____
(Nombre completo)
CONTRATISTA PROYECTO CORAZON AMAZONIA

_____
(Nombre completo)
CONTRATISTA PROYECTO CORAZON AMAZONIA

_____
(Nombre completo)
VEEDOR 1 – COMUNIDAD

_____

(Nombre completo)
VEEDOR 2 - COMUNIDAD

_____

(Nombre completo)
VEEDOR 3 - COMUNIDAD